

## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 - 33 piso 8 - Telefax: 284 5514 - Bogotá - Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

## Bogotá D.C., 23 de agosto de 2023

Ref.: Garantía mobiliaria - ordena aprehensión Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00811-00

En virtud a que los documentos allegados reúnen los requisitos del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1835 de 2015, se **ADMITE** la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo, iniciado por RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra NORA CECILIA **BOGOTA BELTRAN**, por lo que se dispone:

1. Ordenar la aprehensión del vehículo de placas **DQQ086**, marca CHEVROLET, color negro ebony, modelo 2017 y demás características relacionadas en la demanda.

Practicada dicha captura, deberá informarse de manera inmediata a este Despacho y a RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO la ubicación del rodante. Para los fines pertinentes, por secretaría líbrese el correspondiente oficio.

2. Acreditada la captura, se ordena la entrega del citado vehículo RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA favor de FINANCIAMIENTO.

Se reconoce personería a la abogada Carolina Abello Otálora, como abogada de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder otorgado.

## NOTIFÍQUESE,

## CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA **JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 132 del 24 de agosto de 2023.

Firmado Por: Camila Andrea Calderon Fonseca Juez Juzgado Municipal Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f750f193ae13c79dfa3ab357d8d4594767848f1f39b5d22091ef19e687b6878**Documento generado en 23/08/2023 04:48:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica